



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO
SRTA. SUSANA ORDENES PACHECO,
TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN
ENFERMERIA DEL CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE**

DECRETO SALUD Nº 2365.-

CHILLAN VIEJO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 10 de noviembre de 2011, por la Srta. **SUSANA ORDENES PACHECO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

Decreto (S) Nº 2216/21.10.2011, mediante EL cual se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (05 horas) a la Srta. **SUSANA ORDENES PACHECO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 11 de noviembre de 2011, de 08:00 a 13:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/lcc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**